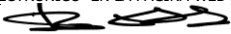




REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 36
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420140026100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PALLMETOUR S. A. S.	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto decreta nulidad	06/09/2016 0:00	PRIMERO. DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO, a partir de la notificación efectuada el día 05 de octubre de 2015, respecto de NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIMAR, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la providencia.
47001333300420140027600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	METROAGUA S.A E.P.S	ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA LA LUZ	Auto señala fecha y hora de remate	06/09/2016 0:00	En consecuencia de lo anterior el Despacho Dispondrá como nueva hora para la celebración de la audiencia inicial el día jueves 02 de febrero de 2017 a las 03:00 pm. Por secretaria librense las comunicaciones correspondientes.
47001333300420140028200	Acción de Reparación Directa	ERIKA PATRICIA MENDOZA LOPEZ	NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	06/09/2016 0:00	1. Señálese el día jueves nueve (09) de Febrero del dos mil diecisiete (2017) a las tres de la tarde (03:00pm), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420150007500	Acción de Reparación Directa	DANELLYS ESTHER MOLINARES PRADO	NACION-MINISTERIO DEL TRANSPORTES	Auto admite llamado en garantía	06/09/2016 0:00	PRIMERO: PRIMERO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA propuesto por el apoderado del FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A., frente a la COMPAÑÍA DRUMMOND S.A.
47001333300420150007500	Acción de Reparación Directa	DANELLYS ESTHER MOLINARES PRADO	NACION-MINISTERIO DEL TRANSPORTES	Auto niega solicitud	06/09/2016 0:00	PRIMERO: No acceder a la solicitud de aclaración del auto de fechado 08 de junio de 2016, conforme las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
47001333300420150011300	Acción de Reparación Directa	CANDELARIA RUZ DE BAYONA	DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	Auto acepta renuncia poder	06/09/2016 0:00	PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia de poder presentada por el doctor JAIME VIVES CABALLERO identificado con cedula de ciudadanía N°7.634.531. y portador de la TP N° 156.321 del C.S. de la J. Por secretaria COMUNÍQUESE la anterior decisión al DISTRITO, TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, para efectos de que proceda a designar un nuevo apoderado dentro del proceso.
47001333300420150021200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILLIAM JULIO VISLAN	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	07/09/2016 0:00	1. Señálese el día veintidós (22) de noviembre del dos mil dieciséis a las nueve de la mañana (09:00 am), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420150021500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MARINA MAIGUEL MARTINEZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto que concede apelación	06/09/2016 0:00	PRIMERO: Por haber sido sustentado y presentado oportunamente CONCÉDASE en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia del 04 de agosto de 2016.
47001333300420150033700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUTH MARINA NORIEGA BORREGO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	07/09/2016 0:00	1. Señálese el día siete (07) de febrero del dos mil diecisiete a las nueve de la mañana (09:00 am), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420150034800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELSY - OSORIO	NACION-MINISTERIO D EDUCACION NACIONAL	Auto acepta renuncia poder	07/09/2016 0:00	PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia de poder presentada por la doctora LUZ ANGELICA VELASQUEZ PIMIENTA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.085.098.043 y portadora de la T.P. N° 243.907 del C.S. de la J. Por secretaria
47001333300420150035300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA CRISTINA ARANZAZU DE HOYOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	06/09/2016 0:00	1. Señálese el día jueves dieciséis (16) de Febrero del dos mil diecisiete (2017) a las tres de la tarde (03:00pm), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420150039800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EFRAIN PORRAS COLLANTES	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	07/09/2016 0:00	1. Señálese el día veintinueve (29) de noviembre del dos mil dieciséis a las nueve de la mañana (09:00 am), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

47001333300420150042400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANGEL DE DIOS - FERNANDEZ FERNANDEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto acepta renuncia poder	07/09/2016 0:00	PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia de poder presentada por la doctora LUZ ANGELICA VELASQUEZ PIMIENTA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.085.098.043 y portadora de la T.P. N° 243.907 del C.S. de la J. Por secretaria
47001333300420160005800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.	Auto inadmite demanda	07/09/2016 0:00	1. Inadmitir la demanda promovida por ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.
47001333300420160006400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARELVIS LORENA ACOSTA ROMERO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Auto admite demanda	06/09/2016 0:00	1. Admitir la demanda promovida en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho por la señora MARELVIS LORENA ACOSTA ROMERO, en contra del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.

HOY OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA

EDUARDO MARIN ISSA SECRETARIO

